**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Monge, Valle, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Ávila.

Por haber informado el Alcalde de Juan Viñas que el recurrente se halla en libertad, se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Eladio Vásquez.